



REF: ELECCIÓN REPRESENTANTES DEL PERSONAL PROCESO CALIFICATORIO 2022-2023, DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 860

SANTIAGO, 04 AGO 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2204, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 1, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que fija planta de directivos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 21.302; la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en el decreto supremo N° 1.825, de 1998, del Ministerio del Interior, y en las resoluciones N° 6 y N°7, ambas del 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, el decreto N° 1.825, del año 1998, del Ministerio del Interior, estableció en su artículo N°23, que *"el jefe superior del nivel nacional o regional convocará a elección para una fecha dentro de los primeros diez días del mes de agosto, indicando el lugar donde se llevará a efecto, a fin de que los funcionarios, en voto personal y secreto expresen el nombre de su representante ante la Junta Calificadora respectiva, siendo elegido el que obtenga la más alta votación"*.

RESUELVO:

1° ADÓPTENSE las siguientes medidas para el desarrollo de la Elección de Representantes del Personal para el Proceso Calificatorio 2022-2023:

1. El proceso de Elección de Representantes del Personal se desarrollará en el marco de los lineamientos establecidos en el decreto N° 1.825 del año 1998, del Ministerio del Interior, para cada una de las Jurisdicciones del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en las que se cuenten con postulantes a representantes del personal, a través de la herramienta digital Microsoft Forms. En las Jurisdicciones en las que no se presentaron postulantes en el periodo establecido, se procederá acorde a lo establecido en el citado decreto N° 1.825 del año 1998.
2. La herramienta Microsoft Forms permite crear formularios con preguntas/encuestas de opción múltiple y con usuarios específicos, acotados a la Jurisdicción correspondiente, resguardar la confidencialidad de las respuestas obtenidas y la emisión de una respuesta por usuario con cuenta institucional. Pudiendo a través de ello obtener resultados más eficientes y confiables de los resultados obtenidos.



3. Las respuestas obtenidas serán recopiladas de la siguiente forma:

	A	B	C	D	E	F
1	ID	Start time	Completion time	Email	Name	Pregunta
2	1	7/28/22 14:45:16	7/28/22 14:45:18	anonymous		Opción 1
3	2	7/28/22 14:52:55	7/28/22 14:53:06	anonymous		Opción 2

4. Las bases de información por Jurisdicción con las respuestas respectivas serán resguardadas por la División de Gestión y Desarrollo de Personas.

2° **CONVÓQUESE** a las elecciones de representantes del personal para el día 09 de agosto a realizarse en cada Dirección Regional y Dirección Nacional.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web institucional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GABRIELA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA


AMP/MMG/JMLR/MJC/roa

Distribución:

- Dirección Nacional.
- División de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.